

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA**

34855 PANADERÍA REMEDIOS, S.C.
D. JOSÉ MANUEL VILA MENOR
D.^a ANTONIA LEDESMA SANICOLÁS

Don José Luis Roig Valdivieso, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución n.º 275/10 y acumulada, seguida a instancia de D. Adolfo Manuel Alfonso Alonso, contra Panadería Remedios, S.C., se dictó Decreto de fecha 25 de octubre de 2011, por el que se declara a las ejecutadas Panadería Remedios, S.C., José Manuel Vila Menor y Antonia Ledesma Sanicolás, en situación de insolvencia por un principal de 10.698,21 €, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 25 de octubre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110078602-1